REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Email: cmpl47bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)[1].

Ref. Ejecutivo Nro. 11001-40-03-047-2022-01646-00

Obedézcase y **Cúmplase** lo resuelto por el Juzgado Treinta y Siete Civil del Circuito de Bogotá en providencia de fecha 25 de enero de 2024, mediante la cual **revoco** el auto de fecha 3 de marzo de 2023 emitida por esta sede judicial [03AutoRevoca – 02SegundaInstancia]

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FELIPE ANDRÉS LÓPEZ GARCÍA
JUEZ
(1-3)

Firmado Por:
Felipe Andres Lopez Garcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 047
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9fc18ab88280501ba53ebf020608c66cdae8c8b9221973563ec5887a84508863
Documento generado en 18/04/2024 08:02:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] **La presente decisión se notifica por anotación en estado Nro. 019 de 22 de abril de 2024 Art. 295 C.G. del P. y Art. 9 Ley 2213 de 2022.**